

GUATEMALA

Segunda vuelta presidencial

CONTENIDO

- Datos generales
- Sistema político y sistema electoral
- Magistraturas del TSE
- Electorado
- Régimen de partido políticos
- Derechos y prerrogativas de los partidos políticos
- Cuotas de género
- Elecciones generales 2023
- Resultados de la elección
- Segunda vuelta presidencial
- Panorama actual
- Fuentes

GUATEMALA



República de Guatemala



Capital

Ciudad de Guatemala



Superficie

108,889km2 (lugar 105 de 194)



Demarcación administrativa

22 departamentos

340 municipios

DEMOGRAFÍA ⁽¹⁾



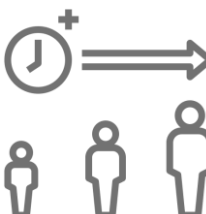
Población

17'357,886 (lugar 70 de 217)



Esperanza de vida

69 años



Edad promedio

26.4 años



Analfabetismo

19%

Escolaridad

19%

Ninguno

5%

Preescolar

43%

Primaria

27%

Media

5%

Superior

Religión

41%

Evangélica

41%

Católica

13%

Ninguna

5%

Otra

ECONOMÍA ⁽²⁾

PIB nominal

\$89 mil millones USD

Clasificación

67 / 191

Top industrias

Agricultura (13.3% PIB)

Manufactura (23.5% PIB)

Servicios (63.2% PIB)

Top exportaciones

EE.UU. (31.5%)

El Salvador (12.2%)

Honduras (9.6%)

Top importaciones

EE.UU. (32.5%)

China (16.8%)

México (9.3%)

CORRUPCIÓN ⁽³⁾



Clasificación

150 / 180

*Dinamarca 1/180



Clasificación

103 / 163

*Islandia 1/163

SISTEMA POLÍTICO ⁽¹⁾

Forma de estado
Unitario

Forma de gobierno
República presidencial

División de poderes



Poder Ejecutivo

Presidencia. Jefe o Jefa de Estado y de Gobierno. Cargo electo en fórmula conjunta con la vicepresidencia bajo el principio de mayoría absoluta para un periodo de cuatro años (sin posibilidad de reelección). Desde el 14 de enero de 2020, Alejandro Giammattei Falla ostenta la presidencia de la República, en tanto Guillermo Castillo Reyes la vicepresidencia. El binomio fue impulsado por el partido Vamos.



Alejandro Giammattei Falla
Presidente de la República



Poder Legislativo

Congreso de la República (*unicameral*). Integrado por 160 escaños electos mediante listas cerradas para un periodo de cuatro años (con posibilidad de reelección). Actualmente, 16 partidos políticos cuentan con representación en el Congreso siendo los tres principales: Vamos por una Guatemala Diferente, Unidad Nacional de la Esperanza y Movimiento Semilla.



Poder Judicial

Corte Suprema de Justicia. Conformada por 13 magistraturas electas por las dos terceras partes del total de integrantes presentes en el Congreso de la República para un periodo de cinco años (con posibilidad de reelección).

SISTEMA ELECTORAL ⁽²⁾



Tribunal Supremo Electoral
(TSE)

El TSE es un organismo independiente; máxima autoridad en materia electoral. Es el encargado de las actividades administrativas y jurisdiccionales de los procesos electorales.

Está integrado por cinco magistraturas titulares y cinco suplencias. Los cargos son electos con el voto de las dos terceras partes del total de integrantes del Congreso de la República para un periodo de seis años.

MAGISTRATURAS DEL TSE ⁽¹⁾

Periodo 2020-2026



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada presidenta

- Abogada con maestría de Propiedad Intelectual y alta especialización en Gestión Pública. Cuenta con doctorado en Trabajo, Previsión Social y Derechos Humanos.
- Fue magistrada titular de la Corte de Apelaciones del Organismo Judicial.
- Se desempeñó como Coordinadora Nacional de Auxiliaturas del Procurador de los Derechos Humanos.
- Fue directora ejecutiva de la Coordinación Nacional para Seguimiento y Apoyo a la Justicia.



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina

Magistrado Vocal I

- Doctor en Ciencias Penales.
- Ocupó el cargo de magistrado Vocal II de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente.
- Fue magistrado vocal de la Corte Suprema de Justicia.
- Se desempeñó como presidente de la Cámara Civil e integrante de la Cámara Penal.



Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra

Magistrada Vocal III

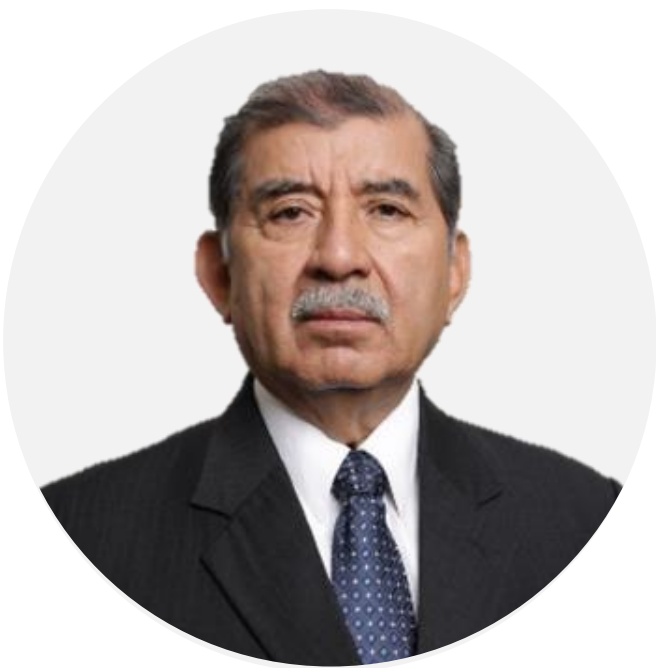
- Abogada con maestría en Derecho Penal y doctorado en Derecho.
- Se desempeñó como jueza del Tribunal de Sentencia Penal de Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Escuintla y de Mixco.
- Fue alcaldesa del municipio de Masagua, Escuintla.
- Docente en licenciatura y posgrado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños

Magistrado Vocal IV

- Abogado con maestría en Derecho de Empresa.
- Es socio propietario del despacho Equilex Law & Asociados.
- Se desempeñó como asesor legal externo de la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo e Infraestructura Económica.
- Fue ministro del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.



MSc. Mynor Custodio Franco Flores

Magistrado Vocal V

- Abogado con maestría en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Se desempeñó como coordinador nacional representando al Organismo Judicial ante la Cumbre Judicial Iberoamericana del Poder Judicial.
- Fue presidente de la Sala de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social.
- Se desempeñó como magistrado de la Corte Suprema de Justicia, integrando la Cámara de Amparo y Antejuicio.

ELECTORADO

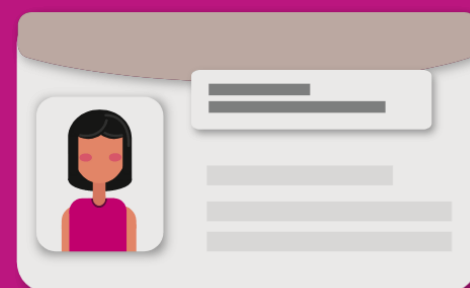
Perfil

El electorado de Guatemala consiste en toda la ciudadanía que a la fecha de la votación haya cumplido los dieciocho (18) años.



Requisitos para votar

Para la emisión del voto, es necesario que la ciudadanía se encuentre inscrita en el Registro de Ciudadanos y haber obtenido el Documento Personal de Identificación (DPI).

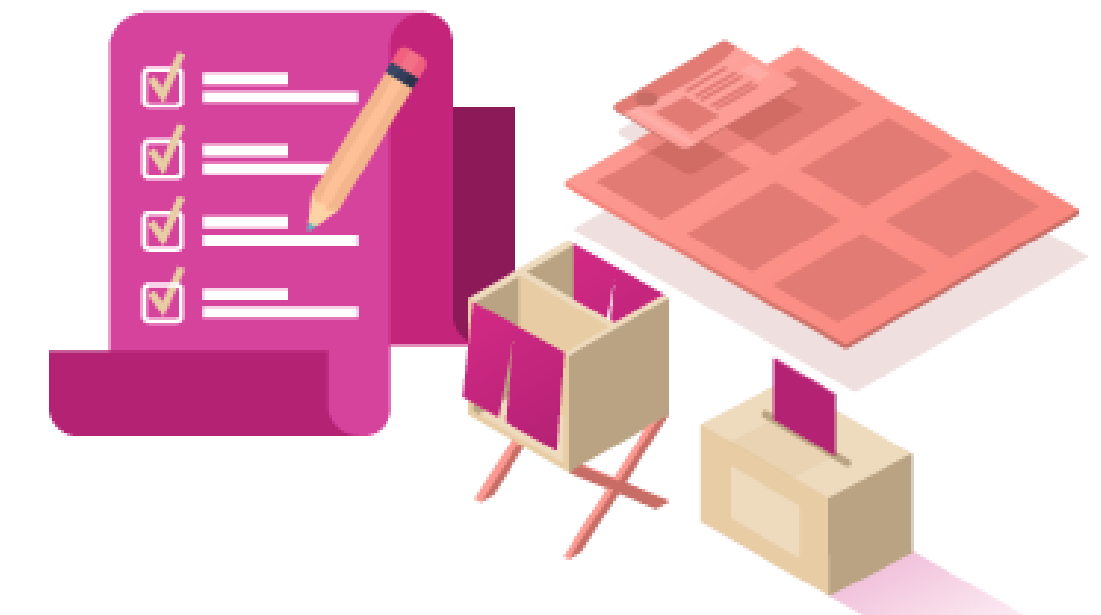


Voto en el extranjero

El electorado en el extranjero tiene derecho de voto para la presidencia y vicepresidencia de la República. El documento requerido para votar es el DPI.

Modalidades de votación

En Guatemala, el electorado debe votar **georreferenciado** en un colegio electoral específico en función de su domicilio.



Voto inválido

Voto que no está consignado en boletas legítimas, que pertenezcan a un distrito electoral diferente o revelen la identidad del electorado.

Voto en blanco

Papeletas depositadas en la urna sin marcar alguna preferencia particular.



Nota. Si en una elección la suma de los votos nulos representa más de la mitad de los votos válidamente emitidos, el TSE declarará la nulidad y repetición de la elección correspondiente (Art. 203 BIS de la Ley Electoral y de Partidos Políticos).

Voto nulo

Voto que no está marcado claramente hacia alguna preferencia particular.

Voto válido

Es emitido a favor de una planilla o partido político marcando una equis (X), un círculo u otro signo.

PARTIDOS POLÍTICOS

El régimen de partidos políticos en Guatemala es multipartidista.

Partidos políticos inscritos

	Partido de Avanzada Nacional PAN		Movimiento para la Liberación de los Pueblos MLP
	Partido Valor VALOR		Prosperidad Ciudadana PC
	Partido Todos TODOS		Movimiento Semilla SEMILLA
	Partido Podemos PODEMOS		Unión Republicana UR
	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG-MAIZ		Partido Azul AZUL
	Unidad Nacional de la Esperanza UNE		Partido Político Nosotros PPN
	Partido Unionista UNIONISTA		Partido Cabal CABAL
	Bienestar Nacional BIEN		Partido Cambio CAMBIO
	Visión con Valores VIVA		Partido Popular Guatemalteco PPG
	Frente de Convergencia Nacional FCN-NACION		Partido Republicano PR
	Compromiso, Renovación y Orden CREO		Comunidad Elefante ELEFANTE
	Partido Victoria VICTORIA		Partido de Integración Nacional PIN
	Movimiento Político Winaq WINAQ		Voluntad, Oportunidad y Solidaridad VOS
	Vamos por una Guatemala Diferente VAMOS		Partido Político Mi Familia MI FAMILIA
	Partido Humanista de Guatemala PHG		Partido de Oportunidades y Desarrollo PODER

Requisitos para la formación de partidos políticos

1. Escritura pública que incluya la declaración de principios del partido político, nombre y emblema, estatutos y la designación de la sede.
2. Un número de personas afiliadas equivalente al 0.30% del total de la ciudadanía inscrita en el padrón electoral utilizado en las últimas elecciones generales.
3. Presentar la documentación correspondiente ante el Registro de Ciudadanos.

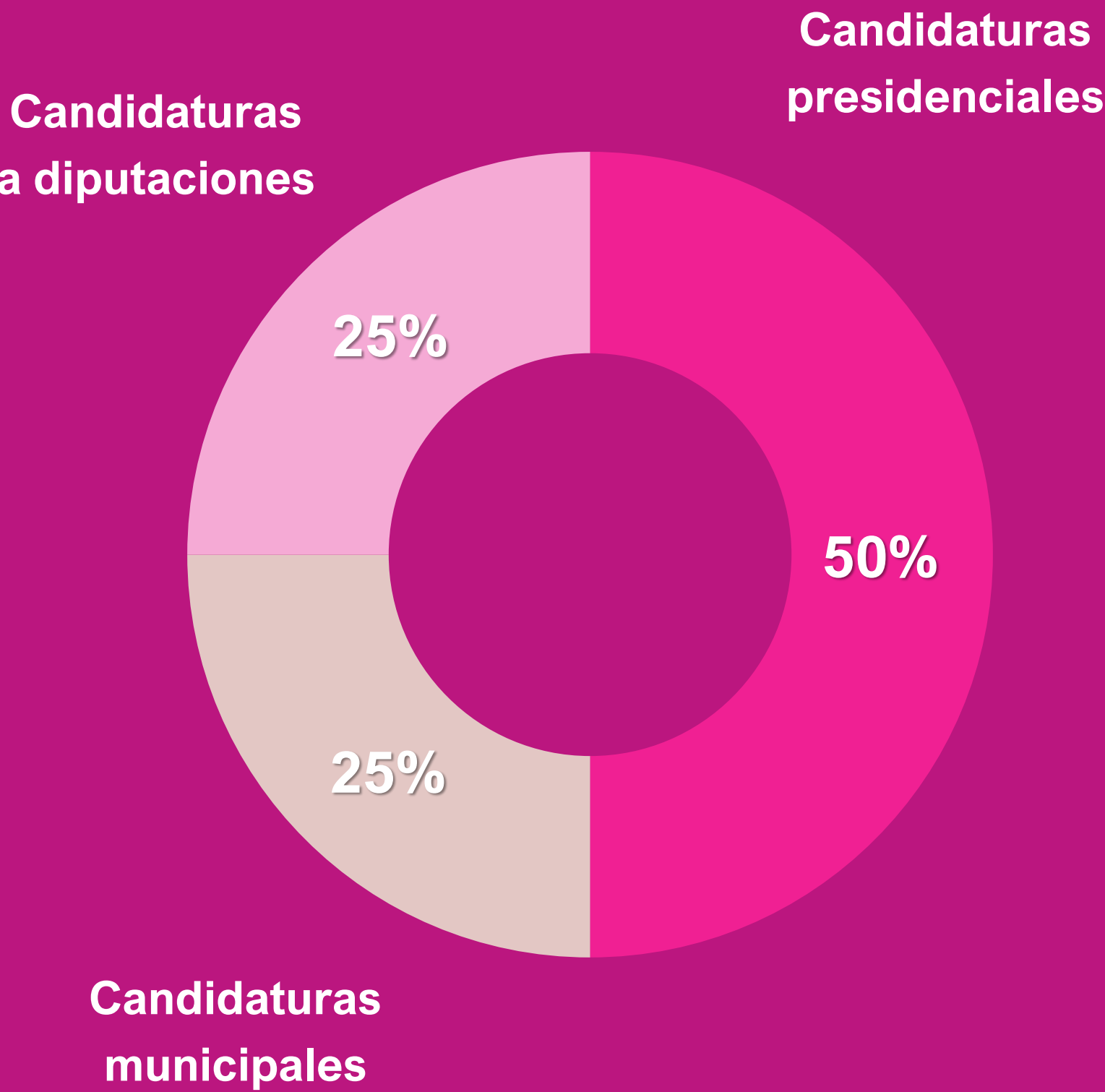
*Lista actualizada al 26 de mayo de 2023

DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLÍTICOS

Propaganda electoral

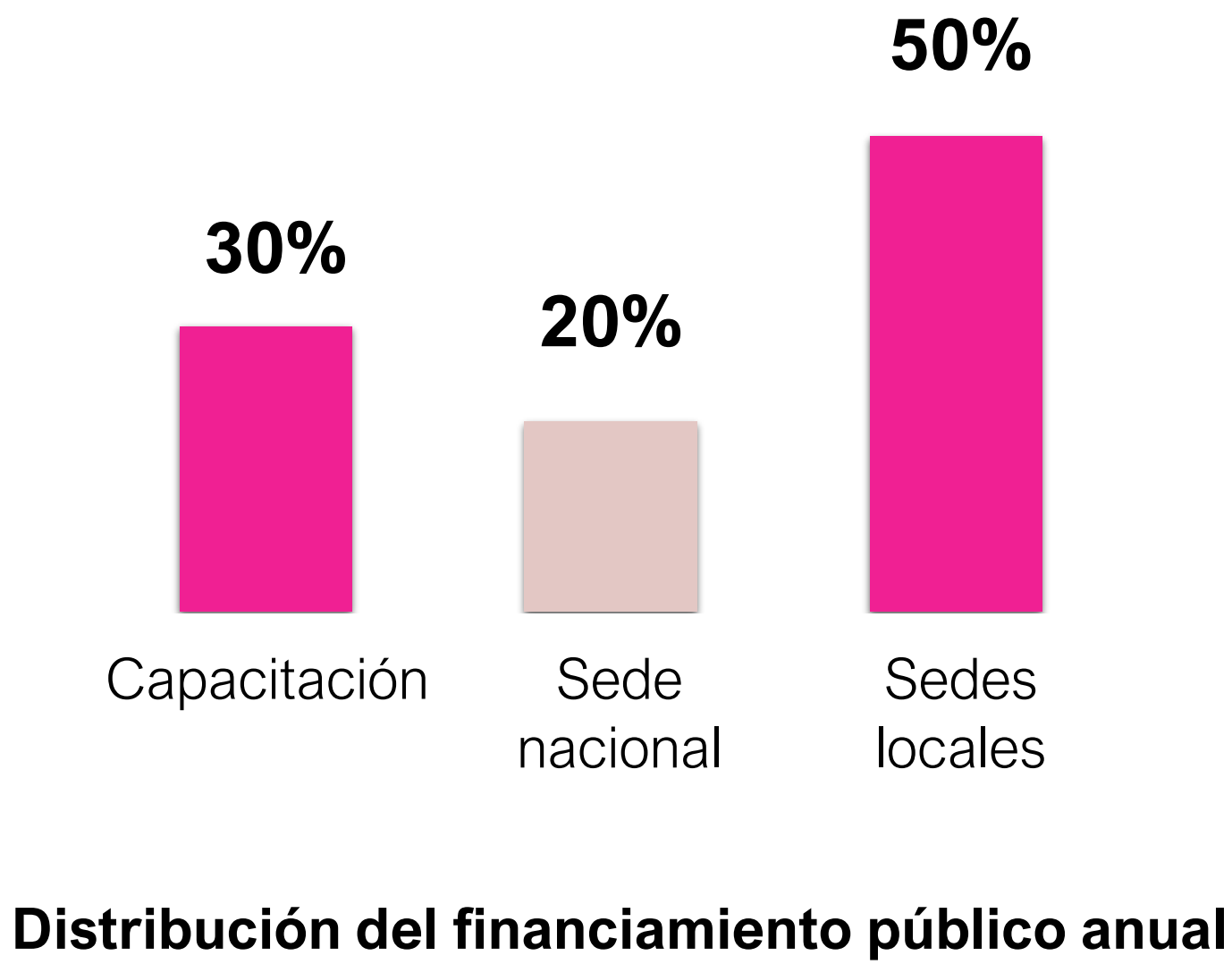
En año electoral, toda organización política tiene derecho a realizar propaganda electoral 90 días antes de la fecha de la elección y hasta 36 horas antes de la hora fijada para el inicio de la votación.

El TSE realiza un plan de distribución igualitaria entre partidos políticos, cuya contratación de tiempos en medios de comunicación debe realizarse de la siguiente manera:



Financiamiento público

El Estado contribuye al **financiamiento público** de los partidos políticos equivalente a dos dólares (aprox. 33.90 pesos mexicanos) por voto emitido a su favor, siempre que haya obtenido un mínimo del 5% del total de sufragios válidos en la elección general anterior.



Financiamiento privado

El **financiamiento privado** no debe proceder de empresa, Estado o persona física del extranjero. Además, las aportaciones no deben sobrepasar el 10% del límite de gastos de la campaña.

Gastos de campaña

El límite para **gastos de campaña** de cada partido político es el equivalente a 50 centavos de dólar estadounidense (aprox. 8.47 pesos mexicanos) por persona empadronada hasta el 31 de diciembre del año anterior a la elección.

Los partidos políticos tienen derecho a la llamada “**deuda política**” que entrega el TSE y pueden invertir dichos fondos del financiamiento público en su campaña.



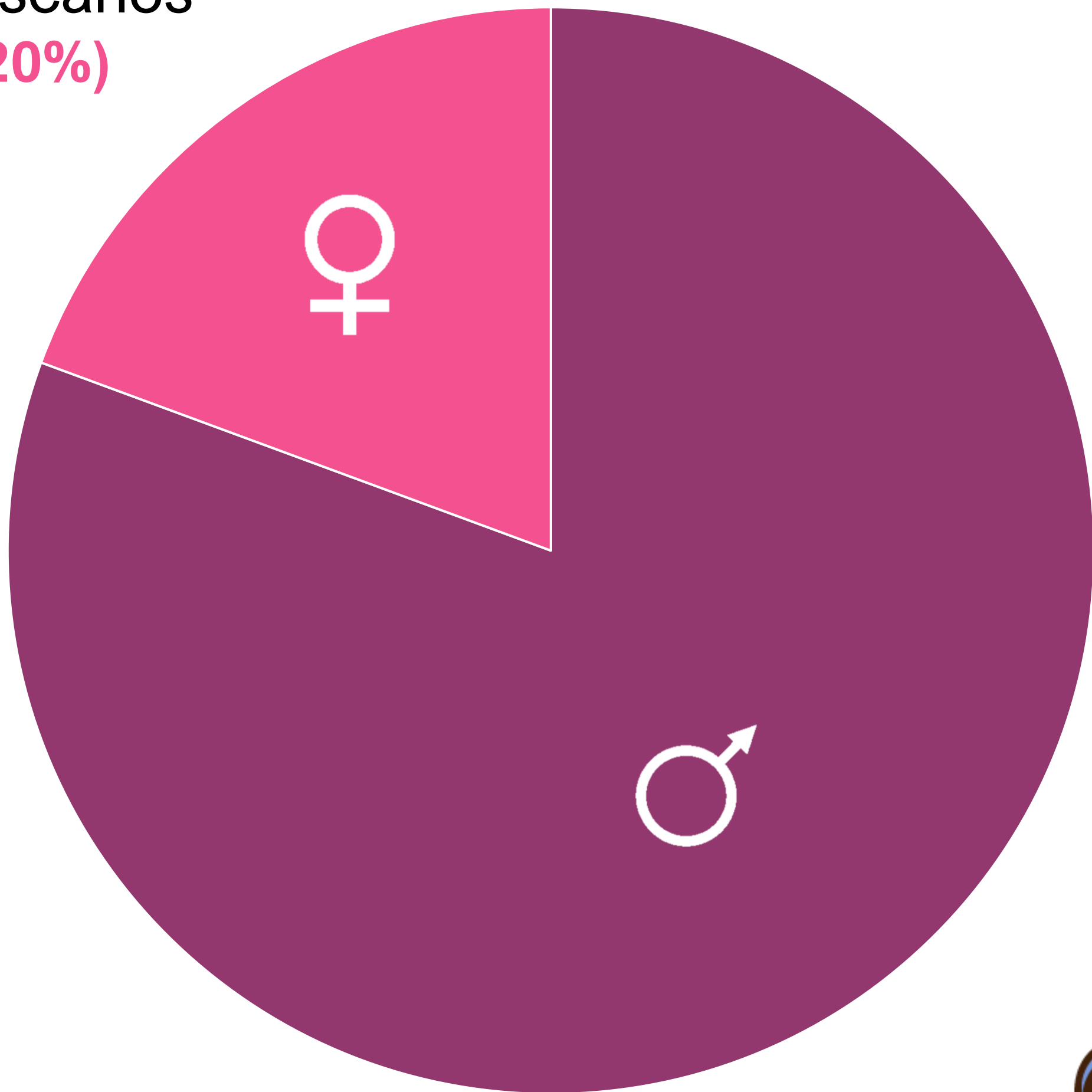
En enero de 2023, el TSE entregó un total 2'509,531 dólares (aprox. 42'338,260 pesos mexicanos) de **deuda política** distribuida entre todos los partidos políticos.

CUOTAS DE GÉNERO

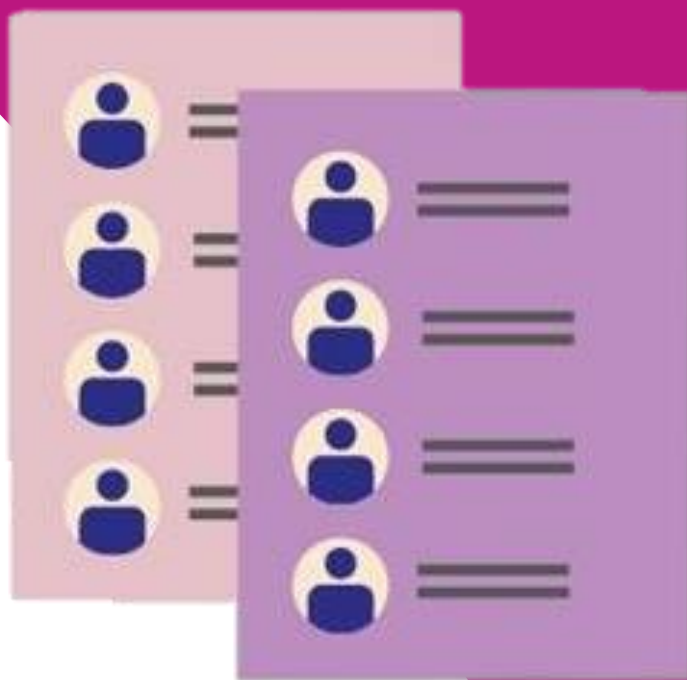
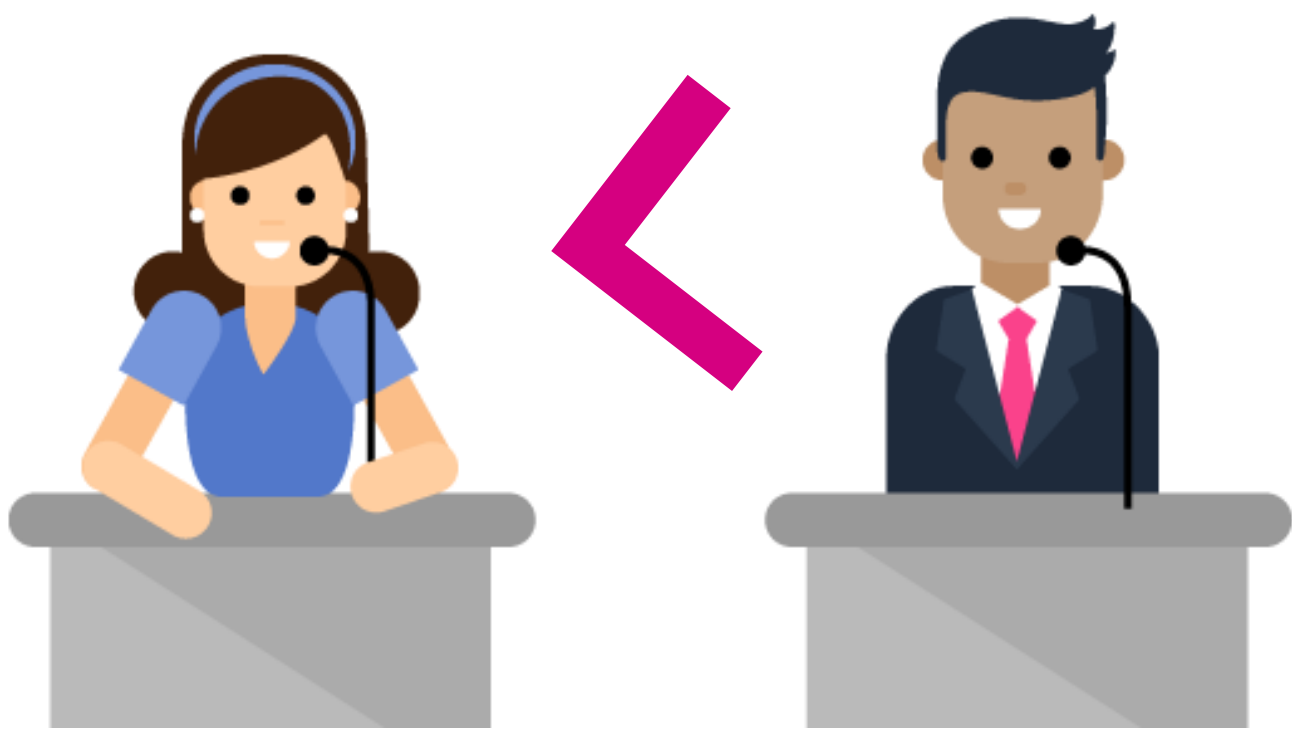
Guatemala tiene un parlamento unicameral integrado bajo el sistema de **cuotas partidarias voluntarias**.

De los 160 escaños que conforman el Congreso Nacional, 32 están ocupados por mujeres, una **representatividad política de género del 20%**.

Mujeres
32 escaños
(20%)



Hombres
128 escaños
(80%)



Cuotas voluntarias

Actualmente, sólo dos de dieciséis partidos políticos con representación parlamentaria establecen cuotas voluntarias dentro de sus estatutos:

- **Partido Unidad Nacional por la Esperanza.** Desde 2007, tiene una cuota del 40% de mujeres en las listas electorales. Cuenta con cuatro escaños representados por mujeres.
- **Movimiento Semilla.** Las listas de candidaturas para cargos de elección y cargos internos del partido no pueden tener más del 60% de personas del mismo género. Cuenta con diez escaños representados por mujeres.

El partido político **Unidad Revolucionaria Guatemala** mantiene una cuota de un mínimo del 30% de cada género representado en las listas electorales, no obstante, no tiene representación en el Congreso.

ELECCIONES GENERALES 2023

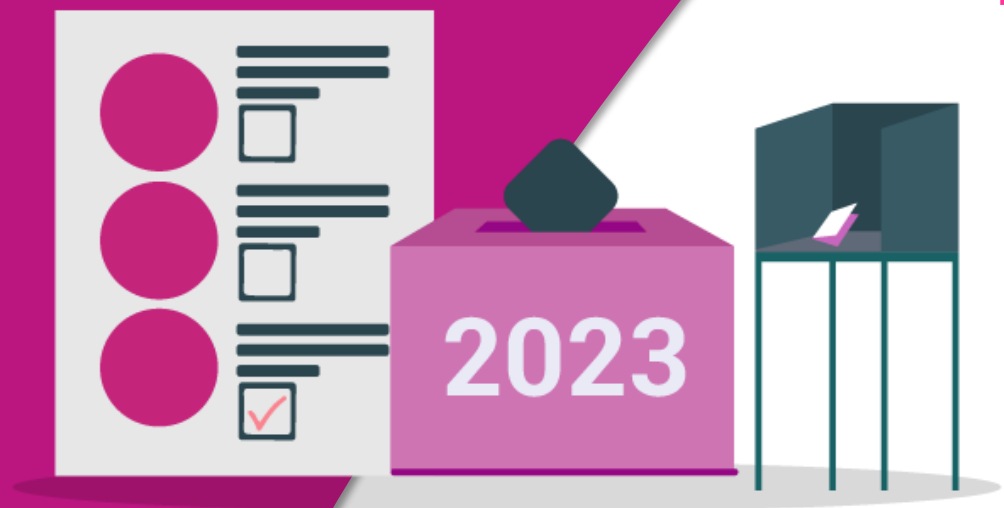
Las elecciones generales en Guatemala se llevaron a cabo el domingo 25 de junio de 2023 para elegir:

Presidencia	1
Vicepresidencia	1
Diputaciones	160
Diputaciones al PARLACEN	20
Corporaciones municipales	340

Mesas de votación

Para la elección se instalaron 3,482 centros de votación y 24,427 mesas de votación.

Para el voto en el extranjero fueron instaladas 158 mesas de votación distribuidas únicamente en quince ciudades de Estados Unidos.



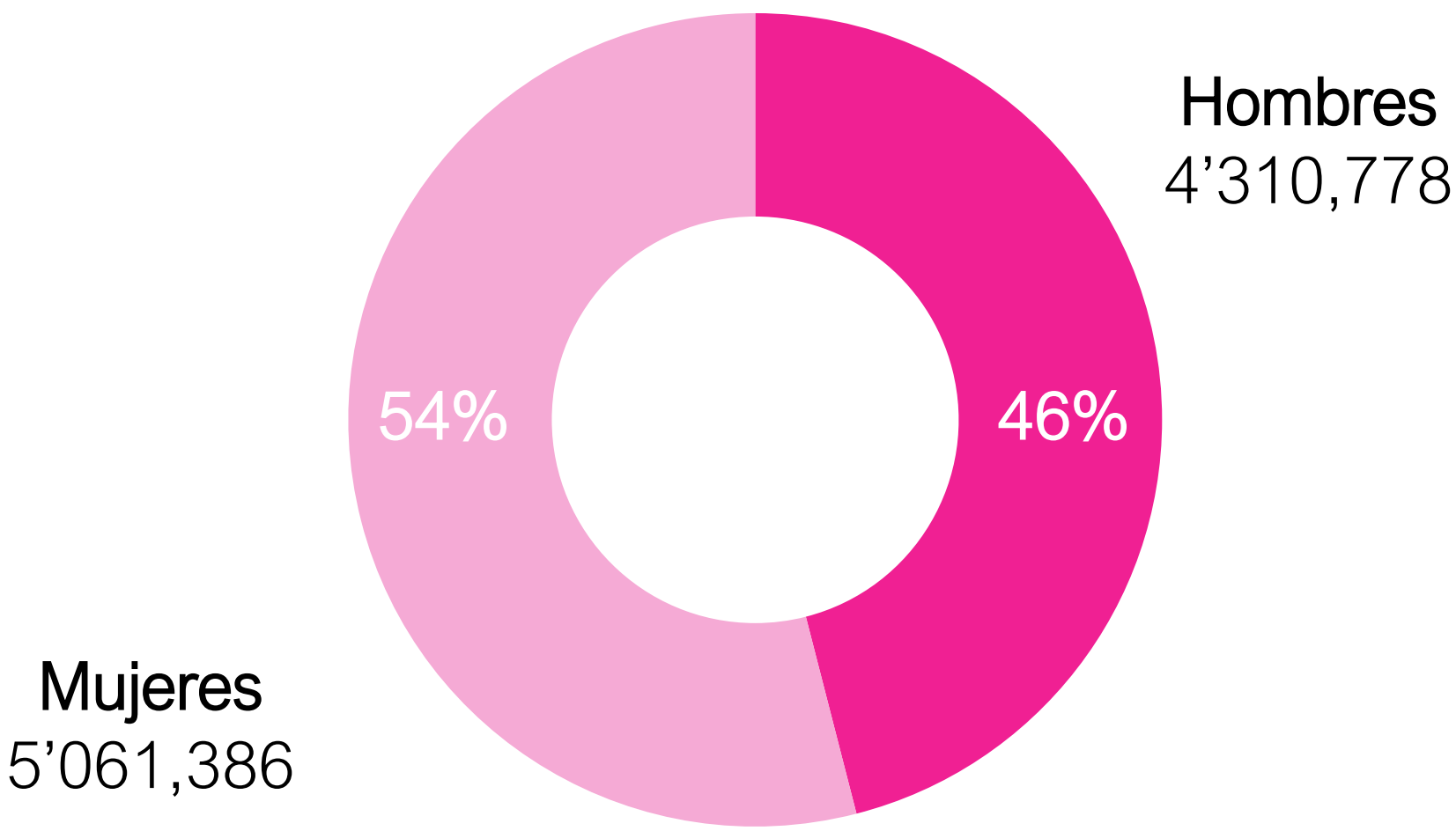
Demografía electoral

Padrón electoral

El padrón estuvo integrado por un electorado de 9'372,164 personas. De ese total, 90,846 se encontraron en el extranjero.

Votantes

En la elección participaron 5'565,598 personas, es decir, el 59.45% de la población total registrada para votar.



Clasificación de votos

Votos válidos

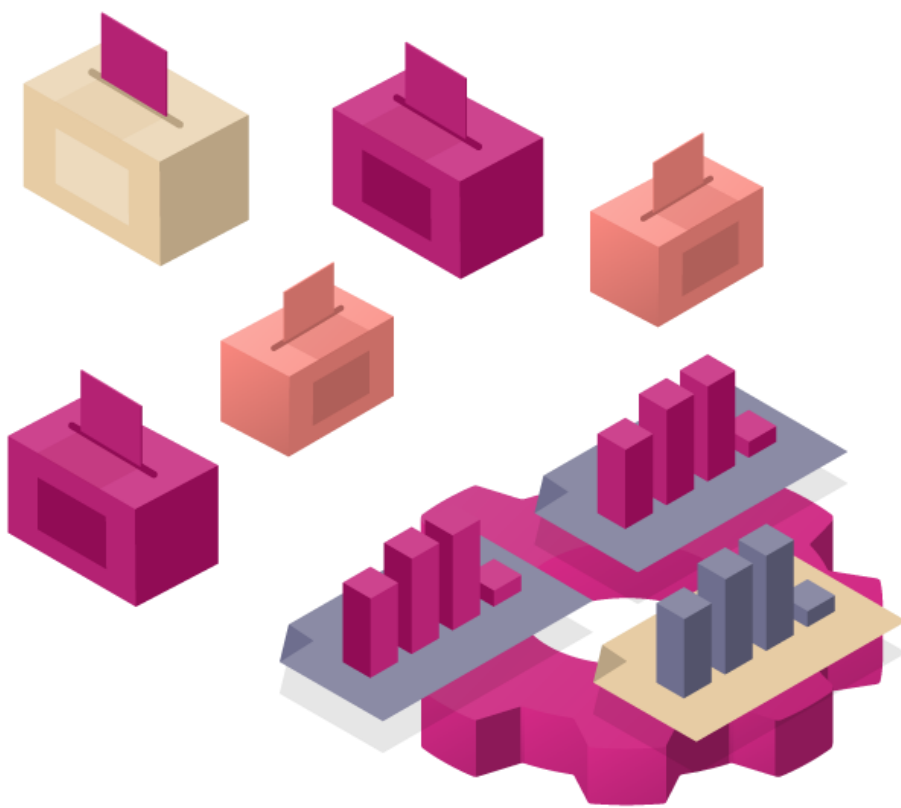
4'212,460

Votos en blanco

388,363

Votos nulos ⁽¹⁾

964,775



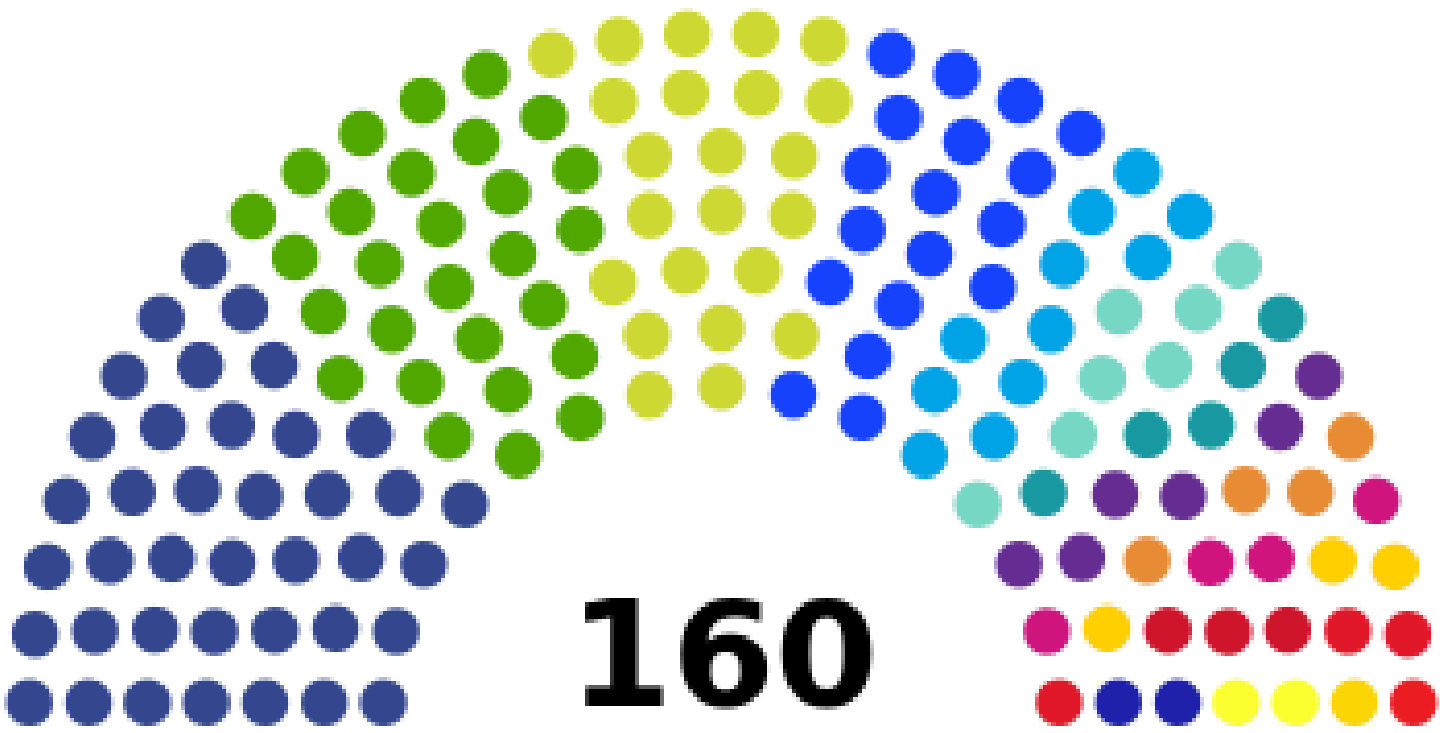
(1) Dado que la suma de los votos nulos no representó más de la mitad de los votos válidamente emitidos, la votación no fue anulada.

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN

La toma de posesión de las nuevas autoridades electas (tanto de la presidencia y de la vicepresidencia como de las diputaciones al Congreso de la República) se realizará el **14 de enero de 2024**.

Conformación del Congreso

Partido Político	Escaños	Mujer	Hombre
VAMOS	39	6	33
UNE	28	4	24
SEMILLA	23	10	13
CABAL	18		18
VALOR-UNIONISTA	12	4	8
VIVA	11	1	10
TODOS	6		6
VOS	4	1	3
BIEN	4	1	3
PPN	3	2	1
VICTORIA	3	1	2
CREO	3		3
AZUL	2		2
ELEFANTE	2	1	1
WINAQ-URNG	1	1	
CAMBIO	1		1



Resultados presidenciales

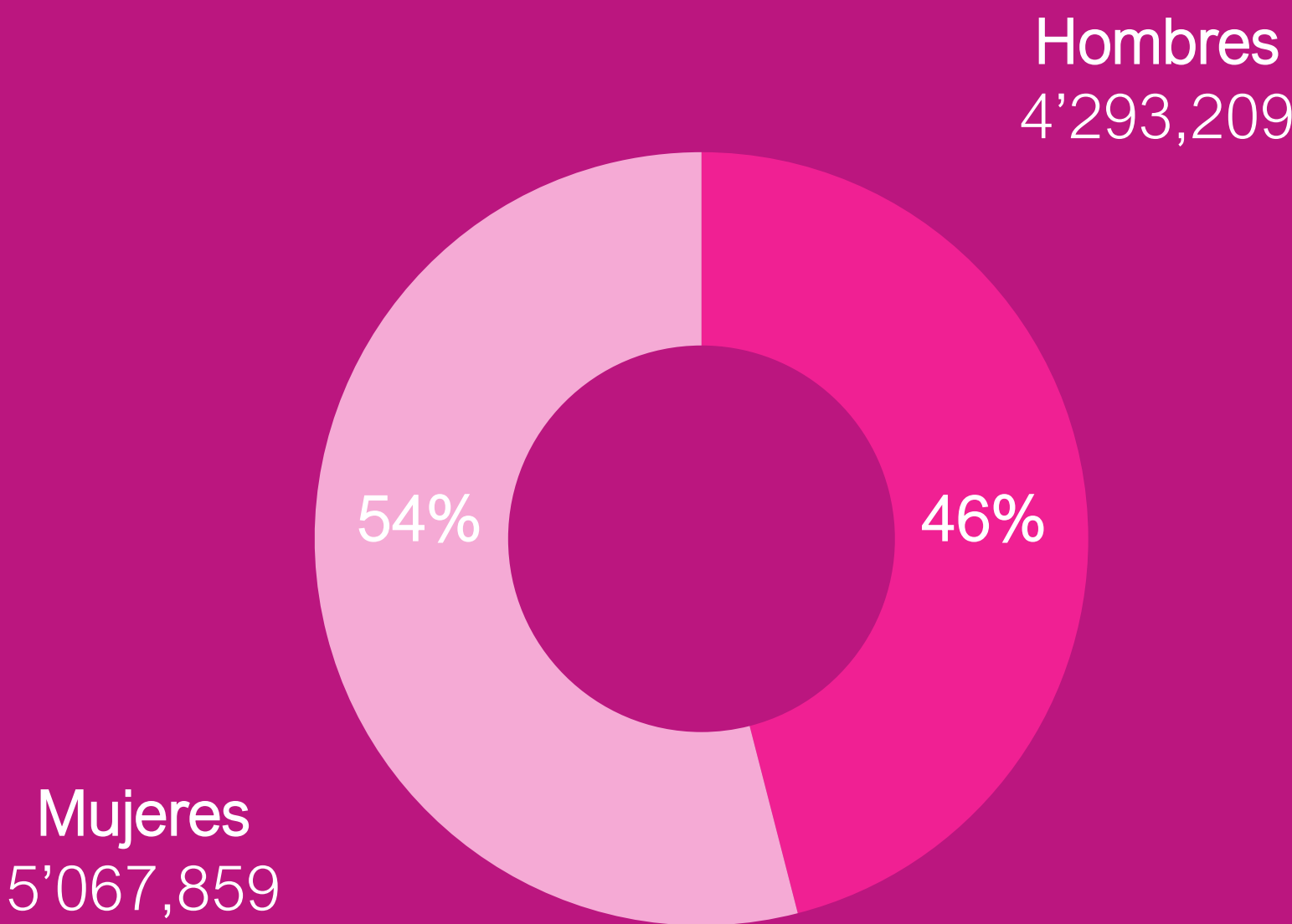
Para la elección presidencial fueron registradas y aprobadas por el TSE un total de 22 candidaturas, de las cuales las diez más votadas fueron:

Candidatura	Partido	Votos
1. Sandra Torres	UNE	21.1%
2. Bernardo Arévalo	SEMILLA	15.5%
3. Manuel Conde	VAMOS	10.3%
4. Armando Castillo	VIVA	9.4%
5. Edmond Mulet	CABAL	8.7%
6. Zury Ríos	VALOR-UNIONISTA	8.7%
7. Manuel Villacorta	VOS	5.6%
8. Giovanni Reyes	BIEN	3.3%
9. Amílcar Rivera	VICTORIA	3.2%
10. Amílcar Pop	WINAQ-URNG	2%

SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL

Padrón electoral

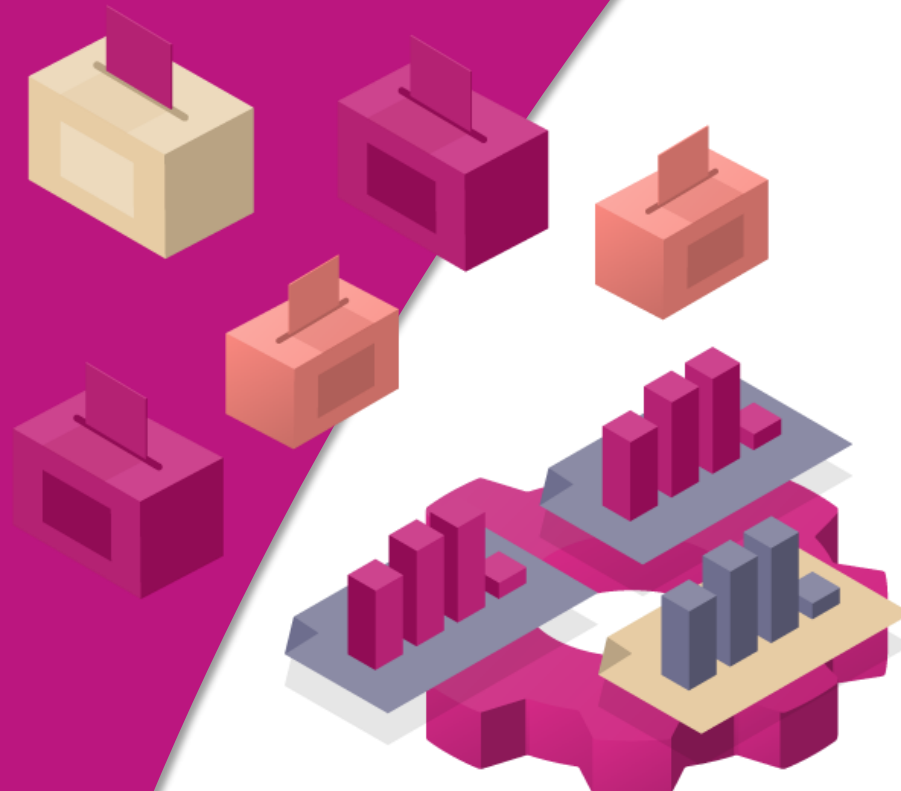
En la primera vuelta presidencial, el padrón electoral estuvo integrado por 9'372,164 personas. Tras una actualización para la segunda vuelta, el padrón estará conformado por un electorado de 9'361,068 personas. De ese total, 90,708 se encontrarán en el extranjero.



Mesas de votación

Para la segunda vuelta presidencial se instalarán 24,585 mesas de votación.

Para el voto en el extranjero serán instaladas 158 mesas de votación distribuidas únicamente en quince ciudades de Estados Unidos.



Elección

Dado que ninguna candidatura presidencial obtuvo la mayoría absoluta de los votos (50% + 1), se realizará una segunda vuelta electoral el domingo 20 de agosto de 2023 entre las dos candidaturas más votadas en primera vuelta.



Sandra Torres Casanova



Unidad Nacional de la Esperanza
(Fundación en 2002)

888,924 votos 15.4%



Bernardo Arévalo de León



Movimiento Semilla
(Fundación en 2017)

653,486 votos 12%

PANORAMA ACTUAL

Informe postelectoral

- La participación se mantuvo en la media habitual, con un 59% (en 2019 hubo una participación de 62.16%).
- El ganador de la primera vuelta fue el voto nulo. Hasta un 17.4% de la ciudadanía realizó un voto nulo y un 7% votó en blanco, expresando el fuerte rechazo hacia un proceso electoral que excluyó a varias fórmulas con importantes apoyos.
- La segunda vuelta será disputada por Sandra Torres (15% de los votos) y César Bernardo Arévalo (12% de los votos).
- Arévalo, con su organización SEMILLA, obtuvo el 12% de los votos concentrando el voto progresista en el país, distante de los resultados mostrados por las encuestadoras que lo situaban en el octavo lugar.

- Otras fórmulas que aparecían liderando las encuestas como la de Zury Ríos (hija del expresidente Ríos Montt) se quedaron con el 6.7% de los votos; lo mismo sucedió con Edmond Mulet, con un 7%, o la lista oficialista (del presidente Giammattei) VAMOS con un 7.8%.
- El fuerte voto nulo y blanco confirmó el malestar hacia un proceso electoral irregular donde fueron excluidas tres de las principales candidaturas: Carlos Pineda que se situaba en las encuestas como primer lugar en intención de voto; Thelma Cabrera, una activista que intentaba unir al electorado indígena; y, Roberto Arzú. Todas ellas organizaciones que sumaron un 16.5% de los votos válidos y más de 700 mil votantes en 2019.

CELAG



Orden de suspensión a Semilla

- EE.UU., la Unión Europea y organizaciones no gubernamentales han señalado la falta de independencia del Ministerio Público (MP) de Guatemala.
- El MP está liderado por la fiscal Consuelo Porras, mientras su mano derecha, Rafael Curruchiche, dirige la Fiscalía Especial contra la Impunidad (Feci). Ambos han sido señalados por el Departamento de Estado de EE.UU. como dos de los máximos responsables de la corrupción institucional en Guatemala.
- El mismo día en que se confirmó el paso a la segunda vuelta de las dos candidaturas (Sandra Torres y Bernardo Arévalo), la Feci pidió a los jueces suspender a Semilla, lo que suponía excluir a Arévalo del proceso electoral.
- La decisión se produjo a raíz de una denuncia presentada en mayo de 2022, que alegaba la afiliación fraudulenta de un ciudadano al partido. Además, Curruchiche aseguró que al menos 12 personas fallecidas habían sido inscritas.
- A la petición de suspender el partido siguió una redada de la fiscalía en las dependencias del Tribunal Supremo Electoral para confiscar los expedientes relativos a Semilla.

La denuncia de Arévalo

- El candidato presidencial de Semilla, Bernardo Arévalo, tildó la suspensión del partido de "golpe de Estado técnico". "Lo que estamos viendo es a un Ministerio Público, a una Fiscalía liderada por un fiscal famosamente corrupto que está utilizando a un juzgado que le ha servido anteriormente para hacer este tipo de artimañas legales y tomar una resolución que es inconstitucional", afirmó.
- Arévalo y sus defensores argumentaron que la resolución del Ministerio Público violaba el artículo 92 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, indicando expresamente que no se puede suspender a un partido político durante un proceso electoral.
- El partido Semilla interpuso un recurso de amparo ante la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, la cual concedió dicho amparo, con lo que Semilla quedó protegido hasta que hubiese resolución definitiva de la orden judicial que dejó en suspensión su personalidad jurídica.

BBC



La reacción general

- La orden de suspensión del Movimiento Semilla, considerada por muchos como un nuevo ataque a la democracia en Guatemala, generó reacciones tanto en el país centroamericano como a nivel internacional.
- El Tribunal Supremo Electoral ratificó su decisión de mantener a las dos candidaturas ganadoras de la primera vuelta.
- La aspirante de la UNE a la presidencia, Sandra Torres, decidió suspender su campaña electoral en "solidaridad con los votantes del partido Semilla" y en protesta por la "situación política-electoral que estamos viviendo".
- La comunidad empresarial de Guatemala, así como la Conferencia Episcopal, también arroparon al candidato con mensajes a favor de respetar los resultados de la primera vuelta y en contra de la intervención judicial del proceso electoral.

- En el plano internacional, Estados Unidos expresó en un comunicado su "profunda preocupación" por el intento de suspender el partido Semilla y aseguró que acciones como esta "ponen en riesgo la legitimidad del proceso electoral en el centro de la democracia guatemalteca".
- La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea, por su parte, apoyó al Tribunal Supremo Electoral por ratificar los resultados de la primera vuelta, aseguró que las acciones de los fiscales "amenazan los cimientos básicos de una democracia y pidió el "cese de la judicialización de las elecciones".
- Organizaciones internacionales como Impunity Watch o WOLA también se pronunciaron para exigir a las instituciones guatemaltecas que respeten las leyes y la independencia del Tribunal Supremo Electoral.
- Por su parte, sectores afines al partido en el gobierno defendieron la decisión de fiscales y jueces al considerarla un proceso legal que busca garantizar la integridad del sistema electoral.

BBC

FUENTES

Sitios institucionales

- Tribunal Supremo Electoral:
<https://www.tse.org.gt/>
- Congreso de la República:
<https://www.congreso.gob.gt/>



Instrumentos jurídicos

- Constitución Política de la República de Guatemala:
<https://www.ine.gob.gt/archivos/informacionpublica/constitucionpoliticadelarepublicadeguatemala.pdf>
- Ley Electoral y de Partidos Políticos (y reglamentos):
<https://tse.org.gt/images/LEPP2022.pdf>

Otras fuentes

- ACE Project; Datos Comparados de Guatemala [en línea] Dirección URL:
<https://aceproject.org/epic-en/CDCountry?country=GT>
- International IDEA; Gender Quotas [en línea] Dirección URL:
<https://www.idea.int/data-tools/data/gender-quotas/country-view/118/35>
- IPU Parline; Guatemala [en línea] Dirección URL:
https://data.ipu.org/content/guatemala?chamber_id=13406

